



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2026-00223096- -UNC-ME#FP

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Psicología en sus RD-2026-867-E-UNC-DEC#FP y RHCD-2026-101-E-UNC-DEC#FP, en el sentido que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Lic. Andrea Ester PUJOL (Leg. 31.742);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Andrea Ester PUJOL (Leg. 31.742) al cargo de Profesora Titular DE, por concurso, en la Asignatura Psicología del Trabajo / Psicología Laboral, a partir del 01-04-2026, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Lic. PUJOL la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3º.- La Lic. PUJOL, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Psicología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS**

JA

